

ANEXO DE PRODUCTOS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

I.- Tabla de servicio Planes Funerarios del párrafo 2 (dos) de las Condiciones Especiales de Contrato de Prestación de Servicios Funerarios (1-3).

Planes Funerarios Sendero (1-3) / Detalles del servicio	Urna(2)	Vehículo instalación y traslado a velatorio	Carroza para servicio funerario y traslado a cementerio	Vehículo de acompañamiento para ida y regreso sepultación	Capilla velación de madera	Cirios	Porta Cirios	Arreglos florales	Libro de	Cafetería	Publicación en obituario de prensa	Trámites legales defunción, pase sepultación y resolución de
Esperanza (1)	Esperanza Terciado Lisa	1	1	1	1	4	2	-	1	-	-	SI
Estándar	Mackenley Terciado Lisa	1	1	1	1	4	2	-	1	-	-	SI
Especial	Mackenley Pino Lisa	1	1	1	1	4	2	1 Arreglo Floral de 15 rosas	1	Cafetería para 30 personas	-	SI
Tradición	Mackenley Toconao Lisa o Tallada	1	1	1	1	4	2	1 Arreglo Floral de 15 rosas y 1 Canastillo de 12 rosas	1	Cafetería para 50 personas	1	SI
Solemne	Canciller Raulí	1	1	2	1	8	4	- 1 Atril - 1 Arreglo Floral 50 rosas - 2 Canastillos 12 rosas	2	Cafetería para 50 personas	1	SI

(1) Los Servicios Los Servicios Funerarios ofrecidos en el presente anexo son **SOLO** para ser prestados al interior de algunas de las provincias más abajo indicadas de la Región

Metropolitana, o dentro de los límites más abajo señalados en la Región de Valparaíso, según sea el caso, de acuerdo con los detalles de límites de zonas de cobertura para cada región, y no incluyen los costos de traslado inter-ciudad, inter-provincias o inter-comunas.

Detalle de límites de zona de cobertura:

Región Metropolitana: Provincias de Santiago y Maipo íntegramente. En tanto que, respecto de las restantes provincias, únicamente en las comunas de: Colina y Lampa (provincia Chacabuco); Padre Hurtado, Peñaflor y Talagante (Provincia de Talagante); Puente Alto (Provincia Cordillera).

Región de Valparaíso: Comunas de Limache, Quilpué, Villa Alemana, Cartagena, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo, Valparaíso y Viña del Mar.

Todo Servicio Funerario que requiera de traslado al exterior de los límites descritos, tanto para Región Metropolitana como para la Región de Valparaíso tendrá un recargo de dinero, suma que será gravada con IVA y que deberá ser pagado adicionalmente por El Titular por kilómetro efectivamente recorrido, cuyo precio se encuentra exhibido en las oficinas comerciales de la Funeraria Sendero.

(2) Las Urnas ofrecidas serán del tamaño promedio ofrecido en el mercado, por lo que cualquiera que exceda de las medidas **estándar (Interior: 48 centímetros de ancho y 185 centímetros de largo. Exterior: 55 centímetros de ancho y 195 centímetros de largo)**, y que genere un costo adicional, éste último deberá ser asumido por el Titular, suma que será gravada con IVA y cuyo precio se encuentra exhibido en las oficinas comerciales de la Funeraria Sendero. Si al momento de la activación del Servicio Funerario, la Urna del producto contratador no se encontrare disponible, la Empresa entregara un sustituto igual o equivalente en calidad de madera.

- (3) El Servicio es un todo indivisible, esto es, se prestará en la totalidad de sus prestaciones. En caso de que el Titular, sus herederos o cesionarios, no utilizaran alguno de los servicios incluidos, renunciando en consecuencia a alguna prestación en particular, no habrá devolución de dinero ni fragmentación en el valor del servicio.
- (4) El Servicio Funerario Esperanza 1 únicamente disponible para venta en modalidad Necesidad Inmediata (NI).